Transporte

VIA SUMAPAZ

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610017071

Bogotá D.C., 09 JUL. 2025

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora **ROSA DELIA BELTRÁN DE CASTILLO,** identificada en vida con la **C.C. No. 20.925.215**
Predio denominado "LOTE # DOS" (Según FMI y Títulos)
Vereda Silvania (Según FMI), Azafranal (Según Títulos)
Municipio de Silvania
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060002255 del 24 de febrero de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-6-513.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 Nº 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060002255 del 24 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF6 PUENTE RIO BLANCO - GRANADA, Predio denominado "LOTE # DOS" (Según FMI y Títulos), ubicado en la vereda Silvania (Según FMI), Azafranal (Según Títulos), de la jurisdicción del Municipio de Silvania, departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. **25743000100000002027500000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-51201** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-6-513** de fecha 28 de junio de 2019.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Transporte

VÍA SUMAPAZ

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610017071

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE
Gerente General Suplente
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.
Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.
Revisó: EM
[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |